

En Salamanca, a [fecha actual]

REUNIDOS

De una parte Tu Revisor, en adelante TU REVISADOR, con CIF B 37518297, representada por su [nombre administradora] , en calidad de Administrador Único, con domicilio sito en Salamanca, Avda. Reyes De España nº 1 bajo. 37008

De Otra, [nombre del cliente] con DNI [dni cliente] y domicilio a efectos de notificaciones [dirección cliente]

Ambas partes, reconociéndose capacidad para obligarse mediante la firma de este documento

EXPONEN

I.- Que TU REVISADOR es una empresa de intermediación en la prestación de servicios jurídicos.

II.- Que el CLIENTE está interesado en iniciar un procedimiento de reclamación de nulidad de diversas cláusulas contractuales relativas a su préstamo hipotecario, relativa a los gastos de hipoteca.

III.- Mediante la firma de este documento, las partes convienen en suscribir el presente contrato de encomienda de servicios profesionales, el cual someten a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El CLIENTE encomienda a TU REVISADOR la realización de las gestiones necesarias propias de la labor de intermediación que constituye su objeto, en relación con el asunto referido en el expositivo SEGUNDO, intermediación encaminada al desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Estudio y asesoramiento previo
- Reclamación extrajudicial o amistosa.
- Iniciación y tramitación, en caso de ser viable y de no obtenerse satisfacción de las pretensiones en vía amistosa, del procedimiento judicial relativo a la supresión de las cláusulas abusivas contenidas en el contrato de préstamo hipotecario, así como la solicitud de reintegro de las cantidades abonadas en exceso, actuaciones que comprenderán las necesarias para la resolución del procedimiento en cualquiera de las instancias.

Segunda.- Funda el CLIENTE su pretensión en los siguientes antecedentes: el 25 de abril de 2006, suscribió un contrato de préstamo hipotecario con la entidad Caja Rural De Salamanca, el cual contiene una serie de cláusulas que podrían ser consideradas abusivas. En este acto, TU REVISADOR recibe la siguiente documentación:

- o ESCRITURA DE PRESTAMO HIPOTECARIO (COPIA)
- o RECIBOS DE PAGO (COPIA)
- o FACTURA NOTARIO, FACTURA REGISTRO, MODELO 600 HACIENDA (COPIA)

El CLIENTE es responsable de aportar a TU REVISADOR toda la documentación e información necesaria para la tramitación del procedimiento, facultando directamente al letrado y/o al procurador que TU REVISADOR asigne la tramitación del expediente, a percibir directamente las cantidades que tanto en sede extrajudicial como judicial, pudieran reconocerse.

Tercera.- Los honorarios a percibir por TU REVISADOR se establecen en el 10% de las cantidades que eventualmente se puedan obtener a consecuencia de la actuación de los profesionales encargados de la tramitación del procedimiento, ya sea extrajudicial o judicialmente. A dichas cantidades se le añadirá la partida correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, que se reflejará en la pertinente factura.

En el caso de que el procedimiento conlleve reclamación de cantidades dinerarias, TU REVISADOR faculta al CLIENTE a satisfacer los honorarios devengados en el momento en que se perciban por éste las cantidades a las que eventualmente pudiera tener derecho en el ámbito del procedimiento iniciado, ya sea en vía amistosa o judicial.

Es por ello por lo que el CLIENTE encomienda a TU REVISADOR la gestión de cobro de las cantidades que puedan obtenerse, autorizando expresamente a los letrados y/o procuradores asignados a entregar directamente a TU REVISADOR los importes que se reconozcan en el procedimiento para que, una vez detraídas las cantidades correspondientes a los honorarios acordados, TU REVISADOR entregue al CLIENTE el importe resultante de la liquidación practicada.

Cuarta.- TU REVISADOR y los profesionales designados percibirán el importe de las costas que la contraparte tuviese que abonar en su caso, ya sean reconocidas mediante sentencia firme o a través de transacción.

En el caso de que no se obtuviese un pronunciamiento favorable, el CLIENTE no deberá satisfacer cantidad alguna, quedando condicionada la percepción de honorarios por TU REVISADOR al resultado positivo de las gestiones realizadas, ya sea total o parcialmente.

En el caso de que no se obtuviese un pronunciamiento favorable con condena en costas, estas deberán ser abonadas por el CLIENTE.

Quinta.- El profesional asignado por TU REVISADOR actuará con plena libertad en todo lo relacionado con la dirección e intervención en el asunto encomendado, solicitando con anterioridad las instrucciones y autorizaciones precisas del CLIENTE para alcanzar posibles acuerdos o delimitar las pretensiones que se puedan formular ante los Tribunales de Justicia.

El CLIENTE, previo asesoramiento de los profesionales designados por TU REVISADOR, es quién tiene el poder decisorio sobre la pretensión a ejercitar, así como sus límites y contenido.

Sexta.- EL CLIENTE podrá desistir en cualquier momento de la presente contratación, comunicándolo por escrito con la debida antelación, quedando obligado en tal caso al abono de los servicios prestados hasta el momento por los letrados de TU REVISADOR, que se calcularán conforme a los criterios orientadores en materia de honorarios de los Colegios de Abogados de Castilla y León, así como al pago de los aranceles del Procurador actuante, calculados igualmente conforme a los aranceles profesionales que resulten de aplicación. A dichas cantidades se le sumará el IVA correspondiente.

Séptima.- En ningún caso, las obligaciones asumidas por TU REVISADOR son obligaciones de resultado, sino obligaciones de medios. Esto supone que no se puede garantizar a priori un resultado determinado, considerándose que TU REVISADOR habrá cumplido con sus obligaciones mediante la puesta a disposición del CLIENTE de todos los medios personales y profesionales para la llevanza y gestión del asunto encomendado.

Y para que conste y surta sus efectos lo firman en el lugar y fecha indicados.

NOTA: El cliente tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que figuran en este contrato, pudiendo para ello dirigirse por escrito a la entidad TU REVISADOR Avda. Reyes De España nº 1 bajo. 37008

Fdo. TU REVISADOR

Fdo. EL CLIENTE